



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ANITA MAR 2009
00037-2009/MDSA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00037-2009/MDSA

Santa Anita, 12 MAR. 2009

Visto, el Expediente S/N de fecha 09 de Marzo de 2009, presentado por el servidor obrero Don Martín Ramos Gonzáles, quién solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, Don Martín Ramos Gonzáles, obrero nombrado en el cargo de Trabajador de Servicios "II" de esta corporación edil, solicita licencia por enfermedad, para lo cual presenta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-008-00004168-9, expedido por ESSALUD "HOSPITAL II DE VITARTE", en el que se dispone su descanso médico por un período de 30 días, comprendido a partir del 01 hasta el 30 de Marzo del presente año.

Que, con Informe N° 127-2009-SGP-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor obrero Don Martín Ramos Gonzáles, por encontrarse conforme a lo establecido en el Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe N° 127-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidad –Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes, al servidor obrero Don Martín Ramos Gonzáles, por el período de 30 días, comprendido a partir del 01 hasta el 30 de Marzo del presente año, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGCITA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA